



Materias a Votación JOA

Abril 2019

1. Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendos.

a) Utilidad Ejercicio 2018	US\$ 84.046.360
b) 30% Utilidades Líquidas Ejercicio 2018	US\$ 25.213.908,00
c) Dividendos Provisorios pagados año 2018	US\$ 18.134.357,10
d) Monto Dividendo a Pagar (b-c)	US\$ 7.079.550,90
e) Monto Dividendo por acción	Serie A US\$ 0,003632479 Serie B US\$ 0,003995727
e) Saldo utilidades líquidas no distribuidas como dividendo	US\$ 58.232.452,00
f) Valor Dólar al 25/04/2019	672,83

La fecha de pago será el día **10 de mayo 2019** en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagaría en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado el día 25 de abril de 2019 en el Diario Oficial.

El pago del indicado dividendo se efectuaría por medio de cheque nominativo, a contar del día 10 de mayo de 2019, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, comuna y ciudad de Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. Se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.



2. Política de dividendos acordada por el directorio.

La política de reparto de dividendos de la Sociedad, para el ejercicio del año 2019, consistirá en lo siguiente:

- a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2019.
- b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2019, 3 dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2019, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - i. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2019, se repartirá el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2019.

2. Política de dividendos acordada por el directorio.

- ii. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2019, se repartirá el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2019. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2019.
 - iii. Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2019, se repartirá el 30% de las utilidades líquidas determinadas a dicha fecha, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2019. Será condición para el pago de este dividendo provisorio, que el directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., acuerde distribuir y pagar un dividendo provisorio con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2019.
- c) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el directorio, en la medida que dicha *política de dividendos efectivamente* sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.



3. Elección Miembros del Directorio.

Dado que el señor Andrés Nieme Balandá renunció a su cargo de director de la Sociedad, conforme fue informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 10 de abril pasado, corresponde ahora efectuar la renovación total del directorio de la Sociedad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.046.

De conformidad al artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas a continuación se indican los candidatos al cargo de director de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. que han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

El listado de postulantes al cargo de director está integrado por los señores:

- 1) Don Rafael Guillastri Gana.
- 2) Don Patricio Contesse Fica.
- 3) Don Cristián Leay Morán.
- 4) Don Rafael Garrido Illanes.
- 5) Don Guillermo Geisse Valenzuela.
- 6) Don Felipe Lorca Ibieta.
- 7) Don Patricio Phillips Sáenz.



4. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2019.

Se propone

Presidente	75 UF	Remuneración fija mensual.
	75 UF	Asistencia a sesión ordinaria
Vicepresidente	60 UF	Remuneración fija mensual.
	60 UF	Asistencia a sesión ordinaria
Directores	40 UF	Remuneración fija mensual.
	40 UF	Asistencia a sesión ordinaria

(*) Directores no tendrán derecho a dieta por participar en sesiones extraordinarias de directorio.



5. Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la ley 18.045, para ejercicio 2019.

La Sociedad solicitó cotización por los servicios de auditoría para el ejercicio 2019, a las siguientes empresas de auditoría externa: KPMG, Deloitte, PricewaterhouseCoopers (PWC) y Ernst & Young.

Ernst & Young se excusó de participar y de presentar una propuesta.

La Sociedad recibió presentaciones-oferta de PWC, Deloitte y KPMG, cuyas principales características son las siguientes: (i) todas tienen una participación relevante en el mercado nacional; (ii) todas presentan un equipo multidisciplinario con profesionales altamente capacitados que presentan una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría; (iii) todas cuentan con un prestigio nacional e internacional similar; (iv) todas están registradas en la CMF, por lo que están autorizadas para efectuar las labores de auditoría externa; (v) todas sujetaron su propuesta a la condición de que también sean designadas como Empresa de Auditoría Externa de la sociedad coligada Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), para el presente ejercicio 2019; y (vi) en cuanto a los honorarios, PWC presentó una propuesta de honorarios de 1.050 Unidades de Fomento y de 900 horas de trabajo; Deloitte presentó una propuesta de honorarios de 672 Unidades de Fomento y de 517 horas de trabajo; y KPMG presentó una propuesta de honorarios de 1.000 Unidades de Fomento y de 800 horas de trabajo.



5. Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la ley 18.045, para ejercicio 2019.

El directorio de la Sociedad, luego de evaluar las diferentes propuestas recibidas, acordó proponer a esta Junta, como primera prioridad, designar a PWC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2019, fundado en los siguientes aspectos: (i) PWC es una compañía de servicios profesionales líderes en el mundo; (ii) el trabajo de PWC ha permitido cumplir con las fechas exigidas por la autoridad regulatoria; (iii) el cambio de auditor externo en la Sociedad implicaría contar con un auditor externo diferente del que lo ha sido en los últimos ejercicios, lo que generaría un costo de aprendizaje importante en tiempo y recursos; y (iv) PWC ha sido la Empresa Auditora Externa de la Sociedad y de SQM desde el ejercicio comercial 2011, y el directorio de SQM la propuso a su Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción, para auditar el ejercicio 2019.

Por otra parte, se hace presente que el directorio propuso que se proponga a KPMG como segunda prioridad, no obstante que ésta condicionó su propuesta a ser también designada como Empresa de Auditoría Externa de SQM para el presente ejercicio 2019, condición que, como se indicó, no se cumplió.



5. Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la ley 18.045, para ejercicio 2019.

Para efectos de dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular N° 718, de fecha 10 de febrero de 2012, de la SVS, hoy CMF, se informa lo siguiente: (i) que PWC ha sido la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad por los últimos 8 años, esto es, desde el ejercicio del año 2011, y (ii) que sin perjuicio que la propuesta del directorio es que la Junta designe a PWC como Empresa de Auditoría Externa para el presente ejercicio 2019, por los fundamentos antes expuestos, se propone como alternativa y en segunda prioridad, a la empresa KPMG.

SE PROPONE

Por lo tanto se propone a la presente Junta designar a la empresa PWC como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, por las razones ya explicadas.



6. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

Se propone:

Que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico “El Líbero”.



Fin